COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO N° 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 5

CONTRATO Nº 235/12

La UOC Nº 5 - COMANDO LOGISTICO, que en el texto de este Contrato se identificará como la **CONTRATANTE**, con domicilio en Ruta Transchaco Km 13 ½ - Telefax N° **750369** de la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, representado en este acto por su Comandante, **GRAL BRIG ARISTIDES VIVEROS CABRERA** con C. I. C. Nº **603.382,** por una parte, y por la otra, la firma **SCAVONE HNOS S. A., RUC Nº 80001916-4,** domiciliada en Santa Ana y Avda. España, de la Ciudad de Asunción, Teléfono Nº **608171/662881,** República del Paraguay, representado en este acto por el Señor **RAUL ALBERTO ZARZA QUINTANA,** con Cédula de Identidad N° **1.273.578,** denominada en adelante la **CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE LA LPN Nº 10/12 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, REACTIVOS Y PRODUCTOS ODONTOLOGICOS VARIOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes la Cláusulas y condiciones.

1. OBJETO

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, REACTIVOS Y PRODUCTOS ODONTOLOGICOS VARIOS"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y Adendas correspondientes
(b) Contrato firmado;
(c) Condiciones especiales del Contrato;
(d) Las Condiciones Generales del Contrato; y
(e) La Oferta y la lista de precios unitarios;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 350 PRODCTOS E INSTRUMENTALES QUIMICOS Y MEDICINALES incluidos en el Presupuesto General de la Nación Ejercicio Fiscal 2012 y Ejercicio Fiscal 2013 (Sujeto a aprobación de la partida presupuestaria del 2013), hasta la suma de **GUARANÍES CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (GS 45.165.750)**, de los siguientes programas mencionados más abajo.

PROGRAMA	SGOG	FF	UNIDAD	MONTO
2.8	350	10	DISERSANFA	45.165.750
TOTAL				**45.165.750**

3.2. El Director de la Dirección afectada en el presente contrato será responsable del estricto cumplimiento del mismo y de la correcta ejecución tal como lo establece el Art 82 de la Ley 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" y el Art 106 del Decreto Reglamentario, conforme a la Resolución de Adjudicación Nº 231/12 de fecha 20 de Noviembre de 2012.

3.3. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 243578.-

SCAVONE HNOS. S.A.
Raúl Zarza Q.
Representante

COMANDO LOGISTICO

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional Nº 10/12, convocado por la UOC Nº 5 - COMLOG, según resolución Nº 156/12 del 20 de Agosto de 2012. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 231/12 del 20 de Noviembre de 2012.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del contrato hasta el 31 de Diciembre de 2013.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION		MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
	DESINFECTANTES Y ANTISEPTICOS									
575	51102724-002	BENZALCONIO C/ NITRITO	BENZALCONIO C/ NITRITO 0,10 a 0,15 %	AMOCUART NITRITO	NACIONAL	LTS.	Liquido. Frasco De 1.000 Cc	75	24,150	1,811,250
	ANALGESICOS Y ANTIINFLAMATORIO									
623	51142233-001	PARACETAMOL + CODEINA COMPRIMIDO	500 mg / 30 mg	ACETAMOL CODEINA	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	2,000	1,680	3,360,000
	ANTIGRIPALES,ANTIALERGICO,MUCOLITICO Y BRONCODILATADORES									
628	51161812-005	AMBROXOL JARABE	15mg/5ml. JARABE	ZEBRON 15 JBE	NACIONAL	UNIDAD	Fco. PEAD opaco con tapa hermética o superior 100/150 ml. COMO MINIMO	300	7,350	2,205,000
629	51161812-005	AMBROXOL JARABE	30mg/5ml. JARABE	ZEBRON 30 JBE	NACIONAL	UNIDAD	Fco. PEAD opaco con tapa hermética o superior 100/150 ml. COMO MINIMO	600	8,400	5,040,000
630	51161812-002	AMBROXOL COMPRIMIDO	30mg	ZEBRON 30	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	12,000	420	5,040,000
644	51161606-001	LORATADINA COMPRIMIDO	10 mg	LORALER	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	10,000	1,050	10,500,000
647	51161812-024	OXOLAMINA+AMBROXOL JARABE	5 a 10 mg/ml + 15 a 30 mg	ZEBRON PLUS JBE	NACIONAL	UNIDAD	Fco x 100ml COMO MINIMO	300	11,550	3,465,000
	CARDIOLOGICOS Y ANTIHIPERTENSIVO									
656	51121708-001	ALFAMETIL DOPA COMPRIMIDO	500 mg	ALDOPA 500	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	500	1,680	840,000
671	51121763-001	TELMISARTAN COMPRIMIDO	80 mg	CARDIDSAN 80	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1,000	2,100	2,100,000
	PROTECTOR GASTRICO Y ANTIEMETICO									
686	51171917-002	RANITIDINA COMPRIMIDO	300 mg	ULCIRAN 300	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	5,400	420	2,268,000
	VITAMINAS									
690	51191905-049	CALCIO + VITAMINA D3 COMPRIMIDO	CALCIO CARBONATO CON VITAMINA D3 500 mg (CALCIO ELEMENTAL) CON VITAMINA D3 400 U.I.	TRICALSIL D3	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	2,000	630	1,260,000
	CORTICOIDES Y ANTIALERGICOS									
773	51161812-012	AMBROXOL INYECTABLE	30mg	ZEBRON 30 INY.	NACIONAL	UNIDAD	AMPOLLA	1,500	2,100	3,150,000
	ANALGESICO, ANTIFLAMATORIO Y ANTIESPAMODICO									
792	51142205-002	MEPERIDINA INYECTABLE	100 mg	MEPERDOL 100 INY.	NACIONAL	UNIDAD	Amp x 5 ml COMO MINIMO	300	10,815	3,244,500
794	51142206-001	MORFINA CLORHIDRATO AMPOLLA	10 mg/ml	MORFINA 1% CATEDRAL	NACIONAL	UNIDAD	Ampollas x 5-10 ml. COMO MINIMO	200	4,410	882,000
								TOTAL		45,165,750

SON GUARANIES CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA.-
El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es .....

SCAVONE HNOS. S.A.
Raúl Zarza Q.
Representante

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
Los bienes serán entregados en el lugar que figura en la lista arriba mencionada correspondiente y conforme al cronograma de que se adjunta más abajo y serán formalizadas por Orden de Compra de la Unidad que figura en el Punto 3, del presente contrato:

EL CRONOGRAMA DE ENTREGA DE LOS BIENES SERA CONFORME A LA RECEPCION DEFINITIVA DE LA ORDEN DE COMPRAS POR LA FIRMA **SCAVONE HNOS. S. A.,** QUE DEBERA INICIAR LA ENTREGA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PBC.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos/suministros a realizarse/proveerse de acuerdo al presente contrato será especificado en el Programa de Suministros (Sección V), y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Art. 37 g, Ley Nº 2051).
9.1 Las garantías para el fiel cumplimiento del contrato de provisión de los bienes se regirán por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, y deberá ser presentado a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá ser equivalente al **10% (diez) del monto total del contrato.**

10. GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN. (Art. 37 h, Ley N° 2051).
Las garantías para el funcionamiento y operación de los bienes y para el suministro de las partes se regirán por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).
*Conforme a la lista de bienes descripta en el **Punto 6 del presente Contrato.***

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

SCAVONE HNOS. S.A.
Raúl Zarza Q.
Representante

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

En prueba de conformidad se suscriben 2 (Dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, a los 12 días del mes de Diciembre de 2012.

RAUL ALBERTO ZARZA QUINTANA
CIC Nº 1.273.578
CONTRATISTA

SCAVONE HNOS. S.A.
Raúl Zarza Q.
Representante

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO LOGISTICO REPUBLICA DEL PARAGUAY COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.MM.

GRAL BRIG ARISTIDES VIVEROS CABRERA
CIC Nº 603.382
CONTRATANTE